UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
06 JUN. 2019
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA:
EXP. N°: HORA 9:33

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 241-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de junio de 2019

VISTO:

El Memorando N° 014-2019-UNTELS-CO-P de fecha 03 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva dar por concluida a partir del 04 de junio de 2019, la designación del Ing. Augusto Alberto Moscoso Bazalar, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 111-2017-UNTELS, de fecha 05 de abril de 2017, se designó con eficacia anticipada al 01 de abril de 2017, al Ing. Augusto Alberto Moscoso Bazalar, como Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS;

Que, a través del Memorando N° 014-2019-UNTELS-CO-P de fecha 03 de junio de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva dar por concluida a partir del 04 de junio de 2019, la designación del Ing. Augusto Alberto Moscoso Bazalar, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura de la UNTELS;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 04 de junio de 2019, la designación del Ing. Augusto Alberto Moscoso Bazalar, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, efectuada según Resolución Presidencial N° 111-2017-UNTELS, de fecha 05 de abril de 2017, expresándole el agradecimiento por los servicios brindados en la mencionada dependencia.*

SECRETARIA GENERAL COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 241-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER *que el Ing. Augusto Alberto Moscoso Bazalar, presente el Inventario y Acta de Entrega de Cargo correspondiente.*

ARTÍCULO TERCERO.-PUBLICAR *la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General